

En la Ciudad de México, el día veinte de agosto de dos mil diecinueve, de conformidad con los Acuerdos ACT/01-ORD/06-11-2017.01 y ACT/01-ORD/06-11-2017.02 aprobados por el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción en la Primera Sesión Ordinaria del dos mil diecisiete celebrada el seis de noviembre de ese año, la Unidad de Transparencia en ejercicio de sus funciones de Secretaría Técnica de dicho órgano colegiado, envió vía electrónica a los miembros de dicho Comité, el Licenciado Pedro Meza Jiménez, Responsable del Área Coordinadora de Archivos y el Maestro José Ángel Durón Miranda, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, los proyectos de resolución que a continuación se señalan, para que en ejercicio de las facultades y atribuciones que les confieren los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, procedan a emitir sus votos respectivos:-----

Núm.	No. de expediente	Folio de la Solicitud	Unidad Administrativa	Respuesta de la Unidad Administrativa
1	CT/001-Ampl/2019	4700100021719	Dirección General de Asuntos Jurídicos	Requirió se ampliara el plazo para dar respuesta a la solicitud 4700100021719.
2	CT/002-Ampl/2019	4700100021919	Dirección General de Asuntos Jurídicos	Requirió se ampliara el plazo para dar respuesta a la solicitud 4700100021919.

Los asuntos antes expuestos, se iniciaron con motivo de la recepción de las solicitudes de acceso a la información pública de folios citados, razón por la cual, de conformidad con el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción la turnó a las unidades administrativas competentes de acuerdo con sus facultades, a fin de que realizaran una búsqueda exhaustiva y razonable de la información requerida en la solicitud al rubro citada.-----

Visto el expediente de la solicitud motivo de la presente constancia, se advierte que la Dirección General de Asuntos Jurídicos requirió de manera fundada y motivada la excepción que establece el artículo 135, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación el doce de febrero de dos mil dieciséis; razón por la cual este Comité de Transparencia, por unanimidad de sus integrantes adoptó el acuerdo que seguidamente se indica: -----

Núm.	No. de expediente	Folio de la Solicitud	Acuerdo
1	CT/001-Ampl/2019	4700100021719	Se aprueba la petición de ampliación del plazo por 10 días hábiles adicionales para que se atienda la solicitud de acceso 4700100021719.
2	CT/002-Ampl/2019	4700100021919	Se aprueba la petición de ampliación del plazo por 10 días hábiles adicionales para que se atienda la solicitud de acceso 4700100021919.

No habiendo más asuntos que tratar, se suscribe la presente Acta por los miembros del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

LIC. LILIANA HERRERA MARTIN
Titular de la Unidad de Transparencia y
Presidenta del Comité de Transparencia.

LIC. PEDRO MEZA JIMÉNEZ
Responsable del Área
Coordinadora de archivos.

MTR. JOSÉ ÁNGEL DURÓN-MIRANDA
Titular del Órgano Interno de Control en la
Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional
Anticorrupción.